

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

17611 *REAL DECRETO 880/2002, de 2 de agosto, por el que se indulta a don Gerardo Arranz Díez.*

Visto el expediente de indulto de don Gerardo Arranz Díez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Valladolid, en sentencia de fecha 25 de junio de 2001, como autor de una falta de hurto, en concurso con un delito continuado de estafa y con un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de tres años un mes y quince días de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2000, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de agosto de 2002,

Vengo en conmutar a don Gerardo Arranz Díez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de mil cincuenta días de multa, a satisfacer en cuotas diarias de 5 euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

17612 *REAL DECRETO 881/2002, de 2 de agosto, por el que se indulta a don José Cañameras.*

Visto el expediente de indulto de don José Cañameras, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Sexta, en sentencia de fecha 28 de julio de 1998, como autor de un delito continuado de apropiación indebida, a la pena de dos años y tres meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos durante los años 1996-1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de agosto de 2002,

Vengo en conmutar a don José Cañameras la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

17613 *REAL DECRETO 882/2002, de 2 de agosto, por el que se indulta a don Daniel Corujo Nuin.*

Visto el expediente de indulto de don Daniel Corujo Nuin, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Segunda, en sentencia de fecha 4 de octubre de 2001, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 80.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2000, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de agosto de 2002,

Vengo en conmutar a don Daniel Corujo Nuin la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

17614 *REAL DECRETO 883/2002, de 2 de agosto, por el que se indulta a don Mikel Fontanill García.*

Visto el expediente de indulto de don Mikel Fontanill García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 12 de Barcelona, en sentencia de fecha 11 de febrero de 1999, como autor de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de dos años de prisión menor y multa de 300.000 pesetas, y un delito continuado de estafa, a la pena de cuatro meses de arresto mayor, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos durante los años 1991-1992, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de agosto de 2002,

Vengo en conmutar a don Mikel Fontanill García, la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por el delito de falsedad por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

17615 *REAL DECRETO 884/2002, de 2 de agosto, por el que se indulta a don Francisco Galán Sevilla.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Galán Sevilla, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 6 de Málaga, en sentencia de fecha 23 de mayo de 2001, como autor de un delito de receptación, a la pena de

seis meses de prisión y un delito continuado de falsedad en documento oficial, a la pena de veintidós meses de prisión y multa de nueve meses, con una cuota diaria de 200 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de agosto de 2002,

Vengo en conmutar a don Francisco Galán Sevilla la pena privativa de libertad impuesta por otra de veinte meses de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

17616 REAL DECRETO 885/2002, de 2 de agosto, por el que se indulta a don Gervasio Cándido Santana González.

Visto el expediente de indulto de don Gervasio Cándido Santana González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Las Palmas, Sección Primera, en sentencia de fecha 3 de julio de 2001, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 50.000 pesetas, con las accesorias legales, por hechos cometidos en el año 2000, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de agosto de 2002,

Vengo en conmutar a don Gervasio Cándido Santana González la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

17617 REAL DECRETO 879/2002, de 2 de agosto, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Alberto Manuel Ortega Venzor.

A propuesta del Ministro de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Alberto Manuel Ortega Venzor y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de agosto de 2002,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Alberto Manuel Ortega Venzor, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

17618 RESOLUCIÓN 560/38180/2002, de 1 de septiembre, del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se publica la lista de los Vocales Militares del Ejército de Tierra que podrán ser designados para componer el Tribunal Militar Central.

El artículo 39.1 de Ley Orgánica 4/1987, de 16 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, establece que al principio de cada año judicial se confeccionará una lista, por Ejército, de Generales de Brigada destinados en los Órganos Centrales de la Defensa y en los Cuarteles Generales de los Ejércitos.

En su virtud, he resuelto publicar, como anexo, la lista de los Generales de Brigada que pueden formar parte como Vocales Militares del Tribunal Militar Central.

Madrid, 1 de septiembre de 2002.—El Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, José Mena Aguado.

ANEXO

Generales de Brigada del CGA destinados en Madrid (1 de septiembre de 2002)

Especialidad	Apellidos y nombre	Destino
Infantería	Blond Álvarez del Manzano, Carlos	Adjunto al Jefe de la FAR.
Ingenieros	González Martín, Adolfo	Director de la Academia de Ingenieros.
Infantería	Labalsa Llaquet, Antonio	Jefe BRIAC. «Guadarrama XII».
Infantería	Fernández Fernández, Avelino	Jefe de la División de Logística del EME.
Artillería	Bretón Romero, Manuel	Director del Gabinete Técnico del Ministro.
Infantería	Quintana-Lacaci Ramos, Guillermo	Cuarto Militar de la Casa de S. M. El Rey.
Transmisiones	Martínez Isidoro, Ricardo	Director de la Escuela de Guerra del ET.
Artillería	Rubio de Francia, Francisco Javier	Subdirector de Mantenimiento de la DIMA del MALE.
Artillería	Gutiérrez Castro, Juan Ignacio	Secretario general del MALE.
Infantería	Vega Alba, José Luis	Jefe de la División de Operaciones del EME.
Artillería	Miró Valls, Cayetano	Jefe del Mando de Artillería Antiaérea.
Infantería	Gómez-Hortigüela Amillo, Luis	Jefe BRILPAC. «Almogávares» VI.
Ingenieros	Miguel de la Calle, José	Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Abastecimiento del MALE.
Transmisiones	Castillero Tejedor, José Antonio	Jefe del Mando de Transmisiones.
Infantería	Fernández Bastarache, José María	Subdirector general de Personal Militar del MINISDEF.
Infantería	García Martín, Enrique Ramón	Secretario general del MAPER.
Infantería	Arpón López, Claudio	Director de Transportes del MALE.
Artillería	Guinea Cabezas de Herrera, Ángel	Estado Mayor Conjunto de la Defensa.
Artillería	Buesa Galiano, Bernardo	Jefe de Estado Mayor del MR. Centro.
Caballería	Cumbreño Martínez, Manuel Ángel	Secretario general del EME.
Infantería	Solana Cortés, Manuel Jesús	Subdirector Servicio Militar DIGESPER. MAPER.
Artillería	Martínez Valero, Valentín	Subdirector de Informática de la DIST.
Ingenieros	López Rose, José	Jefe de las Fuerzas Aeromóviles del ET.
Ingenieros	Argumosa Pila, Jesús Rafael	Estado Mayor Conjunto de la Defensa.